



XXX

#Covid19yDerechos



INFORMACIÓN LEGAL

PARA >>>

**PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

¿Necesitás obtener tu CUD?

¿Tu CUD está vencido o próximo a vencer?

COBERTURA DE PRESTACIONES

¿Sos beneficiaria/o del programa "Incluir Salud"?

¿Estás afiliada/o a una obra social o empresa de medicina prepaga?

CIRCULACIÓN

¿Tenés alguna necesidad de circulación?

ASISTENCIA DOMICILIARIA

¿Necesitás asistencia en tu domicilio?

SUBSIDIOS

¿Tenés derecho al subsidio extraordinario?



INFORMACIÓN LEGAL **PARA >>> PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#Covid19yDerechos

Información actualizada al 06/05

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

¿Necesitás obtener tu CUD?

- » La Resolución 60/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad dispone que las Juntas Evaluadoras que otorgan el CUD deben continuar funcionando con guardias de emergencia.
- » Además, a través de la Resolución 106/2020, la Agencia estableció la necesidad de que estas juntas implementen procedimientos virtuales para la certificación a distancia. Los certificados entregados bajo ésta modalidad tienen la misma validez que los emitidos de forma presencial.
- » Consultá en la Junta que te corresponda según tu domicilio qué está haciendo para seguir prestando sus servicios.

¿Tu CUD está vencido o próximo a vencer?

- » Según la Resolución 63/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad, si tu certificado vencía entre el 21 de marzo y el 18 de junio, tenés 90 días más para renovarlo. Este plazo se cuenta a partir de la fecha de vencimiento original.

Información actualizada al 06/05

INFORMACIÓN

LEGAL PARA >>> **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#Covid19yDerechos

COBERTURA DE PRESTACIONES

¿Sos beneficiaria/o del Programa "Incluir Salud"?

- » Según la Resolución 69/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad, si sos beneficiaria/o del **Programa Incluir Salud** tenés derecho a exigir que te continúen atendiendo y asistiendo a distancia.

¿Estás afiliada/o a una obra social o empresa de medicina prepaga?

- » Según la resolución 282/2020 de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) las obras sociales y prepagas deben implementar plataformas virtuales para brindar prestaciones de demanda esencial a distancia. Cuando las prestaciones sean necesarias e impostergables y no admitan la modalidad virtual pueden realizarse a domicilio si ninguna persona involucrada posee síntomas de COVID-19 (Resolución 77/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad). Si te las niegan, podés consultar a la SSS escribiendo a consultasyreclamos@sssalud.gob.ar.

Información actualizada al 06/05

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

PARA >>>

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIRCULACIÓN

¿Tenés alguna necesidad de circulación?

- » Según la resolución 77/2020 de la Agencia Nacional de Discapacidad, podés realizar paseos breves cerca de tu hogar, salvo que tengas síntomas de COVID-19 u otros factores de riesgo. Si lo necesitás, podés salir con un/a acompañante. Los días en los que podés circular dependen del último número de tu DNI.

Información actualizada al 13/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

PARA >>>

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASISTENCIA DOMICILIARIA

¿Necesitás asistencia en tu domicilio?

- » Las personas que asisten a personas con discapacidad están autorizadas a circular durante el aislamiento social preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020). El permiso de circulación puede obtenerse en forma virtual y será válido por 7 días. Pasado ese plazo, deberás solicitar uno nuevo.

Información actualizada al 06/05

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

PARA >>>

**PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

SUBSIDIOS

¿Tenés derecho al subsidio extraordinario?

- » Según el Decreto 309/2020, si sos beneficiaria/o de una pensión no contributiva por "invalidez" tenés derecho a percibir un subsidio extraordinario de \$3000. Este subsidio debe ser depositado junto a tu pensión en abril. Si no lo cobraste, podés llamar al 130 o enviar un mensaje al Facebook de ANSES.

Información actualizada al 06/05

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

PARA >>>

**PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Estamos relevando problemas que las personas con discapacidad y sus familias tengan como consecuencia de las medidas de aislamiento social con el objetivo de identificar dificultades que se repiten, hacerlas públicas y solicitar al gobierno que implemente soluciones. Si querés colaborar, contanos tu caso.

Más información y contacto en:
www.acij.org.ar/covid19yderechos

Información actualizada al 06/05

